



Acta de nombramiento

Encargada de Clima y Convivencia Escolar

En la ciudad de Santiago, con fecha 05 de marzo de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, letra f), del DFL N°2 del Ministerio de Educación, lo establecido en la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, y en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del establecimiento, se procede a formalizar el nombramiento de la Encargada de Clima y Convivencia Escolar del Colegio San Nicolás de Maipú.

Para tales efectos, se designa a la Srita. VIRGINIA ALEJANDRA RAMÍREZ LETELIER, RUT 13.904.312-K, Profesora de Estado y Licenciada en Educación en Castellano, quien asumirá el rol de Encargada de Clima y Convivencia Escolar del establecimiento.

La profesional designada destinará 40 horas semanales de su jornada laboral para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asociadas al cargo.

En el marco de la normativa vigente y de los instrumentos de gestión institucional, la Encargada de Clima y Convivencia Escolar tendrá entre sus principales responsabilidades:

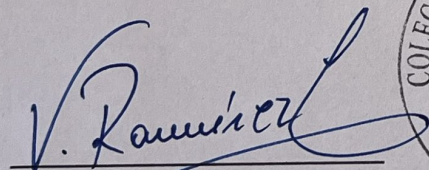
- Promover y fortalecer una convivencia escolar basada en el respeto, el buen trato y la formación integral de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.
- Coordinar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, articulando sus acciones con la planificación estratégica institucional.
- Velar por la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, especialmente en lo relativo a la promoción de la buena convivencia, la prevención de la violencia escolar y la gestión formativa de los conflictos.
- Coordinar y apoyar la implementación de los protocolos de actuación establecidos en el Reglamento Interno, particularmente aquellos relacionados con situaciones de maltrato, acoso escolar, vulneración de derechos, convivencia digital y otras situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Gestionar y promover las medidas y acciones sugeridas por el Comité de Buena y Sana Convivencia Escolar, orientadas a fortalecer el clima escolar y la cultura del buen trato.
- Favorecer la participación de los distintos actores de la comunidad educativa -estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias- en la planificación, implementación y evaluación de las acciones vinculadas a la convivencia escolar.

- Impulsar estrategias de carácter preventivo, formativo y psicoeducativo, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos y la ciudadanía responsable.
- Articular el trabajo de convivencia escolar con otros equipos del establecimiento, tales como equipo directivo, orientación, formación, apoyo psicosocial y docentes, promoviendo un enfoque colaborativo e integral.
- Gestionar el vínculo y la coordinación con redes externas de apoyo, cuando la situación lo requiera, resguardando siempre el bienestar y la protección de los estudiantes.

El presente nombramiento tendrá vigencia a partir del 05 de marzo de 2026 y se mantendrá mientras la profesional desempeñe dichas funciones o hasta que la Dirección del establecimiento determine una nueva designación, de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa vigente.

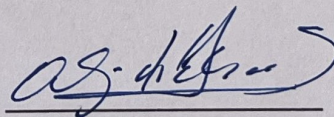
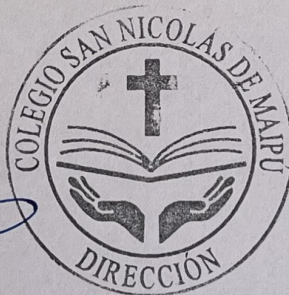
Se deja constancia de que la persona designada acepta el cargo y se compromete a desempeñar sus funciones conforme a la normativa educacional vigente y a los instrumentos de gestión institucional del establecimiento.

Para constancia firman:



(Nombre)

Encargada de Clima y Convivencia Escolar



(Nombre)

Directora